

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **12182 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la U.A. n.º 2.2 de Dolores Centro.**

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de veintitrés de abril de dos mil diez, se adoptó el acuerdo de Aprobar Definitivamente, el Proyecto de Urbanización de la U.A. n.º 2.2. de Dolores Centro. Cartagena, presentado por la mercantil Manganorte Inmobiliaria, S.A.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

A los efectos previstos en el Art.º 59, Aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 7 de junio de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.